UNIOBRAS DEL ORIENTE
NIT. 829000956-3

UN-HAB-1322-2025- 163

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-25620
Fecha: 2026-05-14 07:29:37
Anexos: 15 FOLIOS + 1 CD Folios: 3
Asunto: UN-HAB-1322-2025-183 CONCEPTO TECNICO DE VISTO BUENO AL INFORME
Destino: SUB.INTERVENCIONES
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: UNIOBRAS DEL ORIENTE

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
Director de operaciones

Con copia a:

CONSORCIO HÁBITAT DC
LUIS ERNESTO BASTO ROA
Representante Legal

Referencia 1: Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8677897 CTO 1322-2025 — *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3".*

Referencia 2: Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025 — *"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3".*

Asunto: Concepto Técnico de Visto Bueno al Informe de Factibilidad – Componente Arqueología FACT-AQ-DC-009 V01 - CHDC-003-133-2026.

Cordial saludo,

En calidad de Interventoría Integral del Contrato 1322-2025, y en ejercicio de la función auditora prevista en el Apéndice 09 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, me permito remitir al Consorcio Hábitat DC y, con copia, a la Supervisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, el concepto técnico definitivo sobre el Informe de Factibilidad – Componente Arqueología FACT-AQ-DC-009 Versión 01.

El presente comunicado se emite en cumplimiento de lo acordado en el Comité de Seguimiento N.°09 y como cierre del trámite documental iniciado mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-129 y continuado con el oficio UN-HAB-1322-2025-150 del 4 de mayo de 2026. Habiendo evaluado las posturas técnicas, normativas y de gestión del Contratista, esta Interventoría procede a emitir el Visto bueno técnico condicionado con el sustento, requerimientos y conclusión que se exponen a continuación.

1. Sustento del Visto Bueno Técnico Condicionado.

Atendiendo al Acuerdo Administrativo de Interventoría suscrito en el Comité de Seguimiento N.º 09, que contempla el otorgamiento del Visto Bueno a la Fase de Factibilidad para no afectar el cronograma maestro del Contrato 1285-2025, esta Interventoría emite visto bueno técnico condicionado sobre la viabilidad arqueológica de los Polígonos 05 (Sucre/Chapinero), 06 (Mártires Tramo Oriental) y 07 (Manzana del Cuidado Lourdes) del proyecto Revitaliza tu Barrio – Grupo 3, sustentado en los siguientes elementos verificados:

- Confirmación oficial del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, mediante comunicación CR 2026184200034422 / CE 2026162000044621 del 14 de abril de 2026, sobre las superposiciones del proyecto con los Programas de Arqueología Preventiva vigentes R0623A210005 (METRO LÍNEA 1 S.A.S., Polígonos 05 y 06) y R1554A230048 (RETIN INGENIERÍA S.A.S., Polígono 07).

- Confirmación oficial del ICANH sobre la NO superposición del proyecto con el PAP R1440A23, lo cual elimina una preocupación documental presente en la Versión 00 del informe.

- Respuesta oficial del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, mediante radicado 20266000022741 del 27 de marzo de 2026, sobre los Bienes de Interés Cultural y la aplicabilidad del PEMP del Centro Histórico (Resoluciones MinCultura 088/2021 y 092/2023) y del PEMPD de Teusaquillo (Resolución Distrital 943 del 18 de diciembre de 2023).

- Avance documental verificable del Contratista en gestiones interinstitucionales, en particular: (A) mesa de trabajo realizada con METRO LÍNEA 1 S.A.S. el 21 de abril de 2026 con acta firmada; (B) oficio CHDC-003-102-2026 del 24 de abril de 2026 a TransMilenio S.A.; (C) oficio CHDC-003-127-2026 del 5 de mayo de 2026 al IGAC; (D) cuatro oficios consolidados ante el ICANH para gestión del cambio menor.

- Inexistencia, dentro de los polígonos del proyecto, de bienes arqueológicos individualmente reportados en el Geovisor del ICANH (ausencia de polígonos específicos de hallazgos previos), lo cual reduce el riesgo arqueológico inherente.

- Aceptación expresa del Contratista, consignada en el Capítulo 9 del Informe FACT-AQ-DC-009 V01, de los compromisos pendientes, lo cual permite a esta Interventoría trasladar formalmente las deudas técnicas a la Fase de Estudios y Diseños Definitivos con plena trazabilidad documental.

El presente Visto Bueno se otorga protegiendo la responsabilidad legal de la Secretaría Distrital del Hábitat, en aplicación de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, dejando constancia expresa de que no subsana las omisiones materiales identificadas en los Numerales 4.1.1 y 4.1.2 del Apéndice 09, las cuales quedan formalmente registradas como deudas técnicas de obligatorio cumplimiento para la etapa de estudios y diseños.

2. Requerimientos ineludibles para la Fase de Estudios y Diseños Definitivos:

En aplicación del Acuerdo Administrativo de Interventoría, los productos no entregados y las observaciones no subsanadas en el Informe FACT-AQ-DC-009 V01 se trasladan

formalmente como compromisos ineludibles que el Contratista deberá atender a la Fase de Estudios y Diseños Definitivos del Contrato 1285-2025.

I. Radicación íntegra del paquete documental Numeral 4.1.1 del Apéndice 09.

Para los Polígonos 05, 06 y 07 deberán entregarse: shapefiles en proyección MAGNA-SIRGAS origen Bogotá con metadatos ISO 19115; listado tabulado de coordenadas de vértices con precisión submétrica certificada por topógrafo titulado; planos generales en DWG y PDF a escala mínima 1:1.000 firmados por el responsable técnico; descripción técnica de excavaciones con matriz CIV–tipología–profundidad esperada; y estudio ambiental y geotécnico con perfil de suelos por polígono.

II. Subsanación oportuna del requerimiento ICANH.

Radicar ante el ICANH la respuesta de subsanación al requerimiento formulado mediante CR 2026184100035012 / CE 2026162000045211, dentro de los plazos del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. Soporte: copia íntegra del oficio radicado, número, fecha y comprobante de envío al ICANH, con copia a la Interventoría y a la Supervisión SDHT.

III. Cartas de No Objeción suscritas por los titulares de los PAP vigentes.

Cartas de No Objeción suscritas por el Representante Legal o Director de Proyecto de METRO LÍNEA 1 S.A.S. (PAP R0623A210005 – Polígonos 05 y 06) y de RETIN INGENIERÍA S.A.S. (PAP R1554A230048 – Polígono 07), en las que se autorice la incorporación de las obras del Contrato 1285-2025 a los respectivos PAP o en su lugar las propuestas para tratar dicha situación.

IV. Mesa Técnica Bilateral con RETIN INGENIERÍA S.A.S.

Convocatoria, realización y suscripción de acta de mesa técnica bilateral con RETIN INGENIERÍA S.A.S., con definición expresa de competencias de monitoreo, reporte de hallazgos y custodia del material arqueológico en zonas de superposición, en el mismo formato de la mesa realizada con METRO LÍNEA 1 S.A.S. el 21 de abril de 2026.

V. Diagnóstico Arqueológico definitivo conforme Sección 5 TDR-ICANH 2021.

Documento integral con **A.** revisión bibliográfica completa de la zona de estudio; **B.** especialización georreferenciada de hallazgos arqueológicos previos; **C.** análisis del paisaje histórico; **D.** análisis de fotografías aéreas IGAC del periodo 1940-1990; **E.** zonificación arqueológica preliminar con probabilidades alta, media y baja; **F.** revisión de metodologías de prospección previas; **G.** descripción de usos del suelo; y **H.** propuesta de metodología de prospección.

VI. Plano de Potencial Arqueológico por polígono.

Por cada uno de los tres polígonos (05, 06 y 07), a escala mínima 1:2.000 (no a escala 1:25.000 como propone el Contratista en el numeral 9.7 del informe), en formatos DWG, PDF y SHP en proyección MAGNA-SIRGAS origen Bogotá, con leyenda de zonificación de

potencial, ubicación de hallazgos previos, áreas afectadas por PMA de terceros y áreas de intervención propia.

VII. Recepción material de fotografías aéreas IGAC y/o Plan B documentado.

En caso de demora del IGAC superior a treinta (30) días desde la radicación del oficio CHDC-003-127-2026, el Contratista deberá presentar Plan B con alternativas de imágenes satelitales o aerofotografías históricas de fuentes alternas (USGS Earth Explorer, Google Earth Pro multitemporal, archivos académicos) que cubran el periodo 1940-1990 con resolución compatible para análisis arqueológico.

VIII. Concepto formal del IDPC sobre cada inmueble con calidad de «reserva» o medida de protección.

Radicación de consulta individual ante el IDPC para cada inmueble identificado con calidad de «reserva» o con medida de protección dentro de los Polígonos 05, 06 y 07.

IX. Cierre del trámite ante la SDA por el árbol patrimonial del Polígono 05.

Solicitud, radicación y obtención de respuesta de la Secretaría Distrital de Ambiente sobre las medidas de manejo aplicables al árbol patrimonial identificado en el Polígono 05, en articulación con el componente Forestal del Contrato.

X. Cronograma detallado de la Fase de Diagnóstico y Prospección.

Articulado con el cronograma maestro del Contrato 1285-2025, incluyendo los hitos: aprobación del cambio menor o Registro PAP por el ICANH; inicio de prospección; ejecución de pozos de sondeo; análisis de laboratorio; entrega de informe final de prospección; y aprobación del Plan de Manejo Arqueológico (PMA) por el ICANH. Con identificación explícita de la ruta crítica.

XI. Recepción material de los estudios y diseños de las Estaciones E13 y E14 PLMB y Cable Aéreo Centro.

El Contratista deberá obtener efectivamente la documentación solicitada mediante los oficios CHDC-003-121-2026 (METRO LÍNEA 1 S.A.S.) y CHDC-003-120-2026 (TransMilenio S.A.), y suscribir acta de coordinación operativa que articule los cronogramas de obra entre el Contrato 1285-2025 y los proyectos PLMB y Cable Aéreo Centro.

XII. Plan de Manejo Arqueológico (PMA) propio del proyecto Revitaliza Tu Barrio Grupo 3.

Consolidado conforme la Sección 7 de los TDR-ICANH 2021, con medidas de manejo específicas por tipología de obra (vías vehiculares, andenes, redes de servicios públicos, mobiliario urbano, SUDS), rutas de evacuación de hallazgos y cadena de custodia del material arqueológico.

XIII. Actualización editorial del informe FACT-AQ-DC-009 con corrección de inconsistencias.

Subsanación material de los errores documentales identificados por esta Interventoría: corrección de la Tabla 4 (la obligación es PEMP Centro Histórico, no PEMPD Teusaquillo); actualización de las Tablas 4 y 6 con los códigos formales R0623A210005 y R1554A230048; eliminación material del texto residual sobre el PAP R1440A23 en el numeral 4.2.3.1; complemento de la referencia bibliográfica trunca «Ministerio de Cultura (»; y corrección de errores gramaticales del numeral 6.1. La Versión 02 del informe deberá radicarse al cierre de la Fase de Estudios y Diseños Definitivos.

3. Conclusión:

Con base en lo expuesto, esta Interventoría manifiesta lo siguiente:

3.1. Visto Bueno otorgado.

Se emite visto bueno técnico condicionado al Informe de Factibilidad – Componente Arqueología FACT-AQ-DC-009 Versión 01, sustentado en los seis elementos verificables enumerados en la Sección 1 del presente comunicado, y condicionado al cumplimiento íntegro de los quince (12) requerimientos enumerados en la Sección 2.

3.2. Salvedades expresas.

El presente Visto Bueno No subsana las omisiones materiales identificadas en los Numerales 4.1.1 y 4.1.2 del Apéndice 09, No exime al Contratista de las consecuencias contractuales y operativas derivadas de un eventual rechazo del cambio menor por parte del ICANH o de la negativa de Carta de No objeción por parte de los titulares de los PAP vigentes.

3.3. Mecanismo de seguimiento.

Esta Interventoría adoptará como mecanismo de seguimiento del presente Visto Bueno: **A.** Reporte mensual del estado de los trámites ante ICANH, IDPC, IGAC, METRO LÍNEA 1, RETIN INGENIERÍA, TransMilenio y SDA; **B.** Auditoría arqueológica al cierre de la Fase de Diseños.

3.4. Solicitud a la Supervisión SDHT.

Se solicita respetuosamente a la Supervisión de la Secretaría Distrital del Hábitat: (A) tomar conocimiento del presente Visto Bueno Condicionado y de las deudas técnicas que se trasladan a la Fase 2; (B) emitir pronunciamiento institucional sobre la jerarquía normativa Apéndice 09 vs TDR-ICANH 2021 planteada por el Contratista en el numeral 9.8 del informe, con miras a preservar el principio de planeación contractual.

3.5. Constancia de cierre.

El presente comunicado se emite en cumplimiento del Acuerdo Administrativo de Interventoría del Comité de Seguimiento N.º 9 y constituye el acto formal de cierre del componente arqueológico de la Fase de Factibilidad del Contrato 1285-2025, con las salvedades, condicionamientos y deudas técnicas aquí explicitadas.

UNIOBRAS
DEL ORIENTE
NIT. 829000956-3

Atentamente,

Ana Lucia Alvarez Morales

Ana Lucia Álvarez Morales
Arqueóloga.
Reviso: Director de interventoría

Anexos: (15 folios y 1 cd)

Barrancabermeja
Número de contacto: 3102009455
Correo electrónico: uniobrasdeloriente@gmail.com / interventoriahabitat3@gmail.com

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-26183
Fecha: 2026-05-15 12:49:48
Anexos: 49 FOLIOS + 1 CD + 75 Folios: 2
Asunto: RESPUESTA A SU COMUNICADO CHDC-003-158-2026 CONTRATO DE
Destino: SUBINTERVENCIONES
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: UNIOBRAS DEL ORIENTE

UNIOBRAS DEL ORIENTE
NIT. 829000956-3

UN-HAB-1322-2025-180

Bogotá, 14 de mayo de 2026

Señores:
CONSORCIO HABITAT DC
LUIS ERNESTO BASTO ROA
Representante lega

Referencia 1: Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8677897 CTO 1322-2025 *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3".*

Referencia 2: Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025 *"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.GRUPO 3".*

Asunto: Respuesta a su comunicado CHDC-003-158-2026 con asunto: *Alcance al comunicado CHDC-003-153-2026 de "Alcance al comunicado UN-HAB-1322-2025-153 con Asunto: Observaciones al Informe de Factibilidad FACT-TP-DC-003 (Presupuesto, Cantidades y Cronograma)."* Concepto Técnico de Visto Bueno al Informe de Factibilidad – Componente AP10 Presupuesto.

Cordial saludo,

En atención a la información referenciada para la **Factibilidad – Etapa 1** correspondiente al Contrato de Obra N.° 1285-2025, Grupo 3, y en función de las obligaciones del contrato 1322-2025, esta interventoría deja constancia de la recepción de los siguientes productos relacionados a continuación y hace las siguientes precisiones:

Apéndice 10 – Programación y presupuesto	Informe FACT-TE-DC-002-PPTO

Que una vez constatada y revisada la información referenciada, se evidenció que los productos están alineados a los requisitos de calidad y exigencia contractual establecidos para los estudios y diseños de la fase 1 de Factibilidad para los tres polígonos priorizados del Grupo 3: Polígono 05 – Parque Sucre 1 / Conexión Carrera 7 (Chapinero – Teusaquillo), Polígono 06 – Corredor del Cuidado Mártires Tramo Oriental (Los Mártires – Santa Fe) y Polígono 07 – Corredor del Cuidado / Manzana del Cuidado Lourdes (Las Cruces – Santa Fe), constatando que el contratista atendió soporto y subsanó las observaciones respectivas, del componente del Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de los estudios y diseños.

Respecto de la validación del contenido se detallan los análisis técnicos respectivos enmarcados en el objeto contractual y su apéndice y se referencia en los documentos de la siguiente tabla:

Tabla 1: relación de documentos

DOCUMENTO	DOC APROBADO
Apéndice 10 – FACT-TE-DC-002-PPTO	UN-HAB-1322-2025-180

Elaboración propia

Como se indica líneas arriba y, en resumen, los componentes técnicos están alineados con el cumplimiento de los hitos mínimos propios que exige la fase de factibilidad, teniendo en cuenta las salvedades técnicas sustentadas y justificadas técnicamente y que en cada caso se mencionan como subsanables o a complementar o desarrollar en la fase 2 de estudios y diseños según las modificaciones y definiciones que en la actualidad se están dando, pero que no suprimen la viabilidad a la factibilidad del proyecto, las cuales igualmente han sido informadas y debatidas en las distintas reuniones y mesas taller propios en el desarrollo del contrato de la referencia 1.

En consecuencia, esta interventoría **recibe formalmente el Informe Compilado de Factibilidad – Etapa 1**, avalado dejando constancia de las salvedades señaladas y remitidas el Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de los estudios, diseños como complemento del proceso de revisión.

UNIOBRAS DEL ORIENTE
NIT. 829000956-3

Esta Interventoría se permite manifestar que la aprobación de los documentos no exime a contratista de sus responsabilidades frente a las obligaciones contenidas en el contrato de la referencia, así mismo de las garantías de calidad de servicio, como del asesoramiento, ajuste y/o complementación en caso de requerirse durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

HELDER MARTINEZ
Director interventoría
Anexo Folios: los indicados en la tabla 1
c.c. medio digital Sup Habitat

Anexos: Folios 49
CD 1.
Programacion en ()

Barrancabermeja
Número de contacto: 3102009455
Correo electrónico: uniobrasdeloriente@gmail.com / interventoriahabitat3@gmail.com

UN-HAB-1322-2025-182

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-26154
Fecha: 2026-05-15 12:27:55
Anexos: 3 planos Folios: 1
Asunto: UN-HAB-1322-2025-182 ALCANCE A LA ENTREHGA DE DOCUMENTACIÓN
Destino: SUB.INTERVENCIONES
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Director de Operaciones

Con copia a:

CONSORCIO HÁBITAT DC
LUIS ERNESTO BASTO ROA
Representante Legal

Referencia 1: Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8677897 CTO 1322-2025 — *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3".*

Referencia 2: Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025 — *"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3".*

Asunto: Alcance a la entrega de documentación física y finalización de etapa de Factibilidad.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Interventoría se permite dar alcance a la entrega de la documentación impresa y soporte técnico de los conceptos de aprobación emitidos, los cuales se detallan a continuación:

Concepto de aprobación de Factibilidad – Componente Topografía y SIG:

- Código: FACT-TP-DC-003 V01 — CHDC-003-142-2026.
- Radicado Uniobras: UN-HAB-1322--2025-169.
- Radicado de la Entidad: 1-2026-25619.

Concepto de aprobación al Informe de Factibilidad — Componente Arquitectura y Urbanismo:

- Código: FACT-AU-DC-004 V01 - CHDC-003-139-2026.
- Radicado Uniobras: UN-HAB-1322--2025-168.

- Radicado de la Entidad: 1-2026-25622.

Con la remisión de estos documentos, se da por terminada la entrega total de la documentación correspondiente a la Fase de Factibilidad, certificando que los productos cuentan con las respectivas aprobaciones técnicas por parte de esta Interventoría, cumpliendo así con los requisitos contractuales establecidos para la presente etapa.

Lo anterior, para los fines administrativos y legales a los que haya lugar.

Atentamente,

Helder Danilo Martínez
Director de Interventoria
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S